



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 042 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 1 ENE 2014

**VISTO:** El Informe N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 826138, el Acta N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 018-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Memorandum N° 05-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-Comisión POG y POA, sobre aprobación del POG del Proyecto: “Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”; y,



## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 2'961,600.93 (Dos millones novecientos sesenta y uno mil seiscientos y 93/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses, desde enero del 2014 a diciembre del 2014, teniendo como objetivo lograr las adecuadas capacidades técnicas productivas de los productores pecuarios a nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica;



Que, el Plan Operativo Anual 2014 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 001-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-Comisión POG y POA) elaborado por el Comité de Evaluación de POG y POA de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto que beneficiará a las poblaciones que se dedican a la actividad pecuaria en las Zonas Altoandinas de los distritos de Cuenca, Huando, Laría, Nuevo Occoro y Palca de la provincia de Huancavelica, por lo que recomienda su aprobación;



Que, el Proyecto “Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 217801, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 15 de enero del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;



Estando a lo informado; y,



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 042 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2014

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”, con código SNIP N° 217801, con un presupuesto de S/. 2'961,600.93 (Dos millones novecientos sesenta y uno mil seiscientos y 93/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de Capacidades Técnicas y Productivas y Organizativas de Productores Pecuarios Altoandinas a Nivel de la Mancomunidad Municipal AMUZCEH - Huancavelica - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saidevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc